

"2010, Año del Bicentenario del inicio del movimiento de la Independencia Nacional del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana"

Recaudación de Rentas en PIEDRAS NEGRAS.
Departamento de Ejecución Fiscal
Crédito No. 4724005304
Importe: 811, 617.22
Más Accesorios legales.

NOMBRE: FIACRO BRISEÑO DELGADO
DOMICILIO: NUEVO LEON No. 204
COLONIA: GONZALEZ, CIUDAD: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.
R.F.C. BIDF450427DW7

NOTIFICACION POR ESTRADOS

HOJA 1 DE 2

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 48, 49, 50 fracciones XVII y XXXII, 51 fracción X y 57 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de junio de 2006, así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2006; y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, determinando lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. **SFSPN-OL-007/2010** de fecha 16 de Marzo de 2010, emitido por la Subdirección de Fiscalización de Monclova, en el cual se determina al crédito fiscal que se indica a cargo del contribuyente **C. FIACRO BRISEÑO DELGADO**, en el domicilio fiscal manifestado por el mismo Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cito en calle **NUEVO LEON No. 204**, colonia **GONZALEZ** de esta ciudad, no fue posible localizar al contribuyente buscado.

SEGUNDO.- De los informes que celebran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 19 de Mayo de 2010 y 24 de Mayo de 2010, los Notificadores-Ejecutores C. **ANTONIO JAVIER CAMADO DE LA CRUZ** y C. **JOSE OCTAVIO MACIAS GARCIA**, manifiestan que el contribuyente C. **FIACRO BRISEÑO DELGADO**, al tratar de notificar el oficio número **SFSPN-OL-007/2010** de fecha 16 de Marzo de 2010, en virtud de que se localizó el domicilio, según informes el domicilio se a visitado en varias ocasiones y no se encuentra a nadie, según datos proporcionados por los C. Notificadotes- Ejecutores adscritos a esta Dependencia por lo que no fue posible localizar al contribuyente en mención, agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones de las Oficinas Rentísticas correspondientes.

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente, se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación, por lo cual esta Autoridad:

ACUERDA

HOJA 2 DE 2

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación se procede a **NOTIFICAR POR ESTRADOS** el oficio No. **SFSPN-OL-007/2010** de fecha 16 de Marzo de 2010, emitido por el Director Jurídico de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, en el cual se Requiere dar forma de recurso a cargo del contribuyente C. FIACRO BRISEÑO DELGADO, que en documento anexo se detalla.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días consecutivos en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicado el documento citado, durante el mismo plazo en la pagina electrónica www.sfcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el **décimo sexto día** siguiente al primer día en que se publique el documento.

TERCERO.- Fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 26 DE MAYO DE 2010
RECAUDADOR DE RENTAS

SANTIAGO ELIAS CASTRO ESCOBEDO

